

Requisitos para el registro de compañías de aditivos y otros productos

El Franquiciatario también puede comercializar en el área de despacho: Anticongelante, líquido para sistema de frenado, líquido para batería, agua para el depósito del parabrisas, aditivo para gasolina o diesel, para radiador, y fluido para dirección hidráulica. Para que se puedan comercializar estos productos en el área de despacho, se requiere que las empresas que los elaboran o comercialicen demuestren a satisfacción de Pemex Refinación, que cumplen con los requisitos de calidad fijados por Pemex Refinación, de conformidad a Normas Mexicanas o Internacionales respecto a características del producto, envase y etiquetado.

El registro como empresa que comercializa dichos productos, no implica una recomendación expresa de Pemex Refinación a la empresa con los empresarios gasolineros.

El fabricante que pretenda ofertar sus productos en las Estaciones de Servicio deberá presentar a Pemex Refinación la documentación siguiente:

- Solicitud de registro dirigida a la Subgerencia de Administración de la Franquicia Pemex.
- Copia del Acta Constitutiva de la empresa, certificada ante Notario Público.
- Copia del Registro Federal de Causantes (RFC).
- Comprobante de domicilio (recibo telefónico, de energía eléctrica, de agua, etc.).
- Dirección de correo electrónico funcionando (E-mail).
- Descripción, aplicaciones, presentaciones comerciales y características o especificaciones técnicas de cada producto.
- Constancia de equipos de laboratorio y sistemas de control de calidad a través de un programa Cross-Check aprobado internacionalmente o los registros de la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA).
- Certificado de calidad de producto bajo los estándares ISO 9000 versión 2000.
- Autorización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Copia del registro de la marca.
- Copia del certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCFI-2011 Productos Preenvasados-Contenido Neto Tolerancias y Métodos de Verificación.
- Copia del certificado de cumplimiento de las Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 Información Comercial-Etiquetado General de Productos.
- En el caso de anticongelantes o refrigerantes automotrices, copia del certificado de cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-D-254-1987.- Industria Automotriz Anticongelante/Refrigerante Especificaciones.
- En el caso de líquido de frenos, copia del certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-113-SCFI-1995.- Líquido para frenos hidráulicos empleado en vehículos automotores- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

La documentación completa se deberá remitirse a la Subgerencia de Administración de la Franquicia Pemex en Hamburgo # 135 piso 12, Col. Juarez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.